

RESOLUCION N° N° 1016 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **07 ABR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 18105 de fecha 05 de agosto de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 21 de agosto de 2014,
3. Memorándum N° 134 de fecha 26 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a FUENTES BARRAZA FELIPA, Rut N° 4.328.378-2, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de en arriendo la patente ALCOHOLES Rol 4-510188, giro "A" DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente COMERCIAL Rol 2-743081, ubicada en la dirección comercial AMADOR NEGhme 1065, al Contribuyente ALFONSO MARIANO GUAJARDO BASCUR, Rut. [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KNM/dgl
01/04/2015